



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

No 233

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE TODOS LOS REGÍMENES HABILITADAS PARA OPERAR EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN

DE: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CONCURRENCIA Y REQUERIMIENTO DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS EN UCI SEGÚN

FECHA: JULIO 13 DE 2020

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en cumplimiento de sus funciones dispuestas en el artículo 43 de la ley 715 de 2001, de Inspección Vigilancia y Control en la prestación de servicios de salud, en atención a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, respecto a la necesidad de garantizar un manejo clínico integral, con altos estándares de calidad, en la atención de pacientes COVID -19, en cumplimiento de lineamientos de la gestión del riesgo en salud y su relación con la seguridad de los pacientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el memorando 012 de la Procuraduría General de la Nación, en el sentido de que a través de procesos de auditoría se garantice la racionalidad técnico científica y al mismo tiempo se optimicen en términos de disponibilidad los recursos existentes de camas de UCI y permita a los tomadores de decisiones adoptar decisiones informadas oportunas para toda la población, requiere a todas las EPS que operan en el departamento de Nariño, para que se realice el diligenciamiento completo y adecuado, conforme a las instrucciones de diligenciamiento, del siguiente formato para todos los pacientes en que se realizó atención en la unidad de cuidados intensivos, en todas las IPS de su red contratada que presten servicios de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), y que en el marco de la auditoría de concurrencia debieron ser auditados por cada EPS, en el periodo correspondiente desde el inicio del plan de contingencia por la pandemia de COVID 19 hasta la presente fecha.



REGISTRO	1	2	3	4
CÓDIGO DE LA EPS				
HOSPITAL				
TIPO DE UCI				
DOCUMENTO DEL PACIENTE				
No. DE DOCUMENTO				
EDAD				
GENERO				
FECHA DE INGRESO				
FECHA DE EGRESO				
DIAGNOSTICO PRINCIPAL				
DIAGNOSTICO SECUNDARIO				
AUDITADO				
COVID				
NOVEDAD				





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

TIPO DE NOVEDAD				
GRUPO				
CORREGIDO				
TIPO				
ESTADO AL EGRESO DE UCI				

Instructivo de diligenciamiento:

Registro: numeración consecutiva de registro

Código de la EPS: código asignado por el ministerio de Salud

Hospital: código de habilitación de la IPS

Tipo de UCI: registre adulto, neonatal o pediátrica según corresponda.

Tipo de documento: CC, RC, TI. Cedula de extranjería

No. de documento: registre el número de documento del paciente

Edad: registre en años, si es menor de un año, registre en meses

Género: registrado en la EPS

Fecha de ingreso: ingreso a UCI

Fecha de egreso: egreso de UCI

Diagnostico principal: relacionado con la causa de estancia en UCI

Diagnostico secundario: relacionado con la causa de estancia en UCI

COVID: registre si o no

Auditado: registre si o no

Novedad: registre si o no

Tipo de Novedad: registre:

- Administrativo
- Médico
- Posible infección nosocomial
- Reingreso
- Estancia prolongada injustificada (No adherencia a los protocolos)
- Posible evento adverso

Grupo: registre

- Si es del tipo administrativo registre:
 - Demora en entrega de medicamentos
 - Demora en entrega de equipos
- Si es de tipo medico registre:
 - Error retraso o inconsistencia en los registros médicos
 - Error retraso o inconsistencia en la prescripción
 - Retraso en garantizar interconsulta
 - Retraso en garantizar la relación de exámenes o procedimientos
- Si el tipo es posible infección nosocomial registre la posible causa
- Si el tipo es reingreso registre el número de días posteriores
- Si el tipo es estancia prolongada registre el numero de días no justificados
- Si es posible evento adverso registre el grado de 1 a 5

Corregido: registre si o no la corrección solo aplica si los eventos son administrativos o médicos

Tipo registre:

- La corrección se logró antes de 6 horas





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

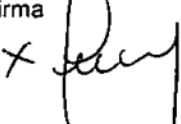

➤ La corrección se logró posterior Estado al egreso: Registre vivo o muerto

El formato debe ser diligenciado como documento de Excel y debe ser enviado cada semana, todos los días viernes, al correo electrónico yolandalopez@idsn.gov.co, mientras dure la emergencia sanitaria por COVID-19.

Se hace énfasis en la necesidad e importancia de que las EPS realicen de forma permanente las auditorias de concurrencia a su red de prestadores de servicios de salud contratada, para evaluar y hacer seguimiento a la atención que se está prestando a su población afiliada, no solo para los pacientes diagnosticados con covid19, que son una prioridad en las actuales circunstancias, sino para garantizar una atención integral, sin barreras de acceso, oportuna, pertinente, continua y segura, a toda su población afiliada.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN



Proyectó: JHON JAIRO ARIAS M Profesional Universitario - IDSN		Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora de Calidad y Aseguramiento IDSN	
Firma 	Fecha: julio 13 de 2020	Firma 	Fecha: julio 13 de 2020

